

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación legal de la Entidad «El Fomento Nacional, S. A.» (C-84)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «El Fomento Nacional, Sociedad Anónima» ha cambiado su denominación legal por la de «El Fomento Nacional, S. A., Compañía Española de Seguros Generales y Reaseguros».

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Alianza Médica Granadina, Compañía Anónima de Seguros» (C-288)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «Alianza Médica Granadina, Compañía Anónima de Seguros», ha trasladado su domicilio social a la calle Manuel de Falla, número 15 de Granada.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación social y de domicilio social de la Entidad «Asociación Médica La Cruz Blanca, S. A. de Seguros» (ASMEBLANC) (C-113)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdos adoptados en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, de fechas 22 de abril y 19 de noviembre de 1981, respectivamente, la Entidad «Mariola, S. A.», ha cambiado su denominación legal por la de «Asociación Médica La Cruz Blanca, S. A. de Seguros» (ASMEBLANC), así como su domicilio social en la calle Colón, número 2, a la plaza del Pintor Segrelles, número 1, escalera A, puerta 8, ambos de Valencia.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

SANTANDER

Por el presente edicto se notifica a las personas que más adelante se indican, con domicilio desconocido, titulares de los pases de importación temporal, número y clase de expedición que se relacionan, que dado que el plazo de validez finalizó sin haberse justificado su reexportación, se da cuenta de los hechos, a fin de que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda presentar cuantas alegaciones estime oportunas a su mejor derecho, en razón sobre cuanto al particular señalan la disposición IV A, 1 del Arancel (Decreto número 2185/1975, de 24 de julio) y el artículo 32.3 del vigente texto refundido de la Renta de Aduanas (Real Decreto 511/1977, de 18 de febrero).

Asimismo se significa que, con independencia de la derivación sancionadora que

procede y de no haberse efectuado la reexportación de la mercancía hasta la fecha, podrán recabarla de esta Administración con indicación de las circunstancias que le han impedido a efectos de que pueda ser aquella autorizada dentro del referido plazo de quince días.

Expediente importación temporal número 20/1982: Doña Anne Margaret Nixey, pase de importación temporal D-6 número 41/1982, de fecha 26 de abril, expedición comercial introducida con el mismo consistente en un video marca «Ferguson», modelo 3V22, número 17521457, un tocadiscos marca «National Panasonic», modelo SG-1030-L, número 7J230-0165589 y un televisor marca «Trinitron Sony», modelo RV 1400UB número 512009. El plazo de validez finalizó el día 26 de julio del presente año.

Expediente de importación temporal número 21/1982: Don Anthony Bernard Harilin, pase de importación temporal D-6 número 48/1982, de fecha 3 de mayo de 1982, expedición comercial introducida con el mismo, consistente en una cámara fotográfica «Canon» número 128518, un proyector marca «Panasonic» número 14183 y un video-cassette «Panasonic» número 401034. El plazo de validez finalizó el día 3 agosto del presente año.

Santander, 29 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—20.239-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

MADRID

Edicto

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Centro de esta capital,

Hago saber: Que, en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado, contra los herederos de doña Amelia Mantero Belard Cazalis, que al parecer son doña María Teresa Mantero de Mendonça Alves, don Miguel Mantero de Mendonça Alves, don José Mantero de Mendonça Alves y don Pedro Mantero de Mendonça Alves, sin residencia en Madrid, todos ellos domiciliados en Campo Grande, número 1 de Lisboa (Portugal) por débitos a la Hacienda Pública del concepto tributario Impuesto sobre las Sucesiones, se dictó por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Que no habiéndose podido llevar a efecto la notificación de la deuda tributaria, a la forma que determina el artículo 102 del expresado texto legal, por no hallarse el domicilio de los sujetos pasivos en España, he acordado y, en cumplimiento del artículo 99, apartado 5, de dicho Reglamento, requerir los mismos por medio del presente edicto para que comparezcan en este expediente por sí, o persona que les represente, en el plazo de ocho días.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Recaudador, Francisco Arranz Herrero.—20.996-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el paradero de Luis Oropesa Ruiz y Karma Melani Ah Nee, cuyo último domicilio conocido era en Antonio Arias, 9, Madrid, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por Joaquín Humberto Santiago de Irazabal Carmona contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 14 de julio pasado al conocer del expediente 112/1982, por aprehensión de estupefacientes se comunica a ustedes como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—20.465-E.

VALENCIA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Ruz Ble, Rosa I. Estal Sanchis, Cayetano Alcalá Cruz, José Fernández Jiménez, Antonio J. Heredia Flores y Adoración Fernández Izquierdo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Pintor Murillo, 5, Córdoba; calle Ramón de Campoamor, 16, Valencia; calle Priego de Córdoba, 2, Córdoba; calle Torremolino, 211, Córdoba; calle Cãñamo, Córdoba, y calle Rodrigo de Osuna, 13, Valencia, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 219/1981 y 99/1981, de Córdoba, acumulados, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1984.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Francisco Salazar Carreño, Herminia Huertas Gómez, Antonio Ruz Ble, Cayetano Alcalá Cruz y José Fernández Jiménez, a los que se impone sanciones aplicando los porcentajes previstos en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/1982, de 13 de julio.

3.º Imponerle las multas siguientes:

A Francisco Salazar Carreño: 7.500 pesetas. Sustitutorio comiso: 4.000 pesetas.
A Herminia Huertas Gómez, 213.462 pesetas. Sustitutorio comiso: 96.845 pesetas.
A Antonio Ruz Ble: 5.000 pesetas.
A Cayetano Alcalá Cruz: 170.472 pesetas. Sustitutorio comiso: 96.845 pesetas.
A José Fernández Jiménez: 170.097 pesetas. Sustitutorio comiso: 96.845 pesetas.

4.º Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a don José Huertas Carmona, doña Rosa Inmaculada Estal Sanchis, don Antonio Jesús Heredia Flores y doña Adoración Fernández Izquierdo.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—20.256-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Sanfélix Pardo, Mercedes Grange Calatayud y José Romero Martínez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Primado Reig, 143, calle Justo y Pastor, 15 y calle Isla Cabrera, 28, Valencia, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 87/1982 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Sanfélix Pardo, Mercedes Grange Calatayud y José Romero Martínez, a los que se les impondrá el duplo de la valoración en aplicación a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/1982, de 13 de julio.

3.º Imponerle la multa siguiente:

A José Sanfélix Pardo: 21.000 pesetas. Sustitutorio comiso: 18.000 pesetas.
A Mercedes Grange Calatayud: 12.000 pesetas. Sustitutorio comiso: 9.000 pesetas.
A José Romero Martínez: 47.000 pesetas.

4.º Decretar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-

vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno. El Delegado de Hacienda, Presidente.—20.257-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentado el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad de Medicina del expediente para la expedición del nuevo título de Médico Especialista en cirugía general de don Ángel Ramos Carrasco, por extravío del que le fue expedido el 4 de mayo de 1978.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título. Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Jefe de Secretaría, María Victoria García de Enterría.—16.332-C.

Direcciones Provinciales

ZARAGOZA

Extravío de título de Técnico Auxiliar

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar, rama Administrativa y Comercial, de doña Encarnación Asunción Gómez Alfaro, expedido por esta Dirección Provincial el 13 de mayo de 1981 y registrado al folio 250, número 5899 del libro correspondiente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1982.—El Director.—4.446-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT 143-82.
Petionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santander.

Finalidad de la instalación: Subsanan la situación antirreglamentaria existente entre la «Derivación Ojaiz» y la línea general de la que toma corriente.

Características principales: Modificación de la línea eléctrica aérea «Derivación Ojaiz», entre los apoyos de entronque y el número 3.

Tensión, 12 kV; longitud, 88 metros; origen, apoyo número 10 de la línea «Cacicedo-Soto de la Marina»; final número 3.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 71.718 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1-3, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Pedro Hernández Cruz.—277-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de «Renfe», proyecto de supresión del paso a nivel del punto kilométrico 8/264 de la línea Orense-Vigo, mediante camino de enlace, en el término municipal de Salvatierra de Miño (Pontevedra)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de supresión del paso a nivel del punto kilométrico 8/264 de la línea Orense-Vigo, mediante camino de enlace, en el término municipal de Salvatierra de Miño (Pontevedra), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto, 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número 1. Propietaria y domicilio: Doña Rosa Vaquerizo Soto, Salvatierra de Miño (Pontevedra). Polígono número 77. Parcela número 115. Superficie a expropiar, 247 metros cuadrados. Linderos: Nor-

te, camino; Sur, ferrocarril; Este, camino, y Oeste, camino.

En el Ayuntamiento de Salvatierra de Miño (Pontevedra), estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Subsecretario, P. D. el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS (MADRID)

Información pública del Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente

El Pleno municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 1983, acordó:

Aprobar inicialmente la revisión del Plan General del Area Metropolitana para el término municipal de Alcobendas.

Someterlo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Departamento de Urbanismo (cuarta planta del Ayuntamiento), como, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes, que habrán de presentarse en el Registro General de la Corporación.

Alcobendas, 8 de enero de 1983.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.—241-A.

COLMENAR VIEJO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de abril de 1982, el proyecto de urbanización de las calles Socorro y Beneficio de esta localidad, y en sesión igualmente Plenaria de 29 de julio de 1982, la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de las referidas obras, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y correspondientes de su Reglamento, se da por formulada la relación de propietarios con descripción de bienes y derechos afectados, abriéndose un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «Ya», y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Los titulares de los derechos afectados por la expropiación podrán, durante el transcurso del plazo fijado, aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se publica. En los casos de oposición a la ocupación de los bienes y derechos por motivos de forma o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que pueden aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos, no figurados en la relación.

Relación de titulares afectados por la expropiación con descripción de bienes y derechos:

1. Finca única, subparcela primera. Propietaria: Doña María del Carmen Pérez Marivela, con domicilio en calle Real,

número 20 moderno (22 antiguo). Situación: Calle Socorro con vuetita a calle Rastro. Descripción y linderos: Superficie de 56,40 metros cuadrados, lindando: Al Norte, con calle Socorro, Este, con calle Socorro; Sur, resto de la finca de la misma y titularidad, y Oeste, calle Rastro.

2. Finca única, subparcela segunda. Propietaria, la misma. Situación: Calle Rastro con vuelta a calle Beneficio. Descripción y linderos: Superficie de 60,82 metros cuadrados, linderos: Al Norte, unión de los linderos Este y Oeste; Sur, terreno a expropiar de la propia finca sita en calle Beneficio; Este, solar resto de la finca, y Oeste, calle Rastro.

3. Finca única, subparcela tercera. Propietaria, la misma. Situación: Calle Beneficio. Descripción y linderos: Superficie de 62,72 metros cuadrados, linderos: Norte, resto de la finca y terreno a expropiar de la calle Rastro; Sur y Este, calle Beneficio; Oeste, terreno a expropiar de la calle Rastro y esta calle.

Colmenar Viejo, 3 de diciembre de 1982. El Alcalde.—21.154-E.

MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de ordenación de Entrevías, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, consistente en reestructuración de condiciones de volumen y uso en las parcelas números 14 y 15 de equipamientos.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Subsecretario general, P. D.—12.544-A.

VIC

Publicado edicto de este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia número 286, de fecha 30 de noviembre de 1982 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 7 de diciembre de 1982, relativo a la exposición pública del pliego de condiciones que regirá la concesión administrativa relativa a la construcción de unas instalaciones adecuadas a un campo de fútbol, en una parcela de terreno de propiedad municipal y apertura sin solución de continuidad del período de licitación, y observándose dos errores en dicho edicto, por la presente se subsanan los mismos, significando que el plazo de exposición al público del pliego de condiciones es de treinta días y la garantía definitiva será la que resulte del 3 por 100 del valor del dominio público objeto de la ocupación y del presupuesto de las obras.

El presente edicto anula el cómputo de plazos ya iniciado con las publicaciones mencionadas, debiendo surtir efectos a partir de la última publicación del mismo, ya sea en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Vic, 18 de diciembre de 1982.—El Alcalde, R. Montañá Salvans.—12.827-A.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS

Información pública del proyecto de Puerto Deportivo de Invernada de Vallbona, en el término municipal de Sitges (El Garraf), solicitado por «Port Ginesta, Sociedad Anónima»

En cumplimiento de los artículos 11 de la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre Puertos Deportivos, y 27 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que «Port Ginesta, S. A.», ha presentado el proyecto de Puerto Deportivo de Invernada de Vallbona, en el término municipal de Sitges (El Garraf).

El proyecto se halla a disposición del público para su examen en la Dirección General de Puertos y Costas (calle del Doctor Roux, números 59-61, entresuelo, Barcelona-17), durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se admitirán las alegaciones que se estimen pertinentes y que se presenten por duplicado en las oficinas citadas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1982.—El Director general, Ramón Pous i Argila.—4.805-D.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuezas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a los abonados de San Esteban (Aranga).

Características: Línea a media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 755 metros de longitud, que entronca en la línea a media tensión Casalas-Cervite, y final en el centro de transformación a construir.

Centro de transformación de 50 KVA, a 15.000-20.000 ± 2,5-5-7,5 por 100 / 398-230 V.

Red de baja tensión en el lugar de San Esteban.

Presupuesto: 5.087.058 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 2 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.148-2.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración

en concreto de su utilidad pública, de unas líneas eléctricas de MT, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», expediente: AT 150/82. Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde Doade hasta Gayola y derivaciones a los CT de Barcia, Cernedo, Borralleiro, Campo, Sejido, Carreira, Gayola y Pigarzos, del término municipal de La Lama.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en aquellos lugares.

Características principales: Las líneas de MT, serán aéreas, a 20 KV., de 8.754 metros de longitud la línea principal y las derivaciones 1.302 metros, 50 metros, 50 metros, 210 metros, 60 metros, 515 metros, 30 metros y 3.865 metros de longitud, cada una, con conductor de aluminio-acero tipos LA-56 y LA-30, con apoyos de hormigón y aislamiento suspendido.

Un transformador de 50 KVA. en Barcia, otro de 50 KVA. en Cernedo, otro de 25 KVA. en Borralleiro, otro de 50 KVA. en Campc, otro de 100 KVA. en Sejido, otro de 50 KVA. en Carreiro, otro de 25 KVA. en Gayola y otro de 100 KVA. en Pigarzos.

Redes de distribución en BT.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 44.646.542 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 2 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.001-2.

ANDALUCÍA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

MALAGA

Apertura a información pública del expediente AT número 678/1.764, sobre autorización y/o declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica a que el mismo se refiere

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente AT número 678/1.764, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministro de energía a zona denominada Partido de Acuña, en términos municipales de Pizarra y Alora.

Características: Línea aérea a 20 KV, con conductor aluminio-acero de 54,8 y 31,1 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido con longitud total de 1.680 metros.

Presupuesto: 2.965.880 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Industria y Energía (Avenida de la Aurora, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que se acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Industria y Energía (Avenida de la Aurora, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que se acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 14 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—7.025-14.

Información pública del expediente AT número 678/1.766, sobre autorización y/o declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica a que el mismo se refiere

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente AT número 678/1.766, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Consolidación de línea provisional existente en las inmediaciones de la nueva variante de la CN-340 a su paso por Fuengirola, término municipal de Fuengirola.

Características: Línea aérea a 20 KV, de 750 metros de longitud, de la cual 620 metros son de doble circuito y 130 metros en simple circuito. Conductor: aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Presupuesto: 4.475.625 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Industria y Energía (Avenida de la Aurora, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que se acredite su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 15 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—7.026-14.

Información pública del expediente AT número 678/1.771, sobre autorización y/o declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica a que el mismo se refiere

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente AT número 678/1.771, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Consolidación tramo de línea existente sobre apoyos de madera, Humilladero-Antequera hasta su unión con alimentador procedente de subestación 06/25/20 KV, término municipal de Antequera.

Características: Línea aérea a 25 KV, con apoyos metálicos y de hormigón, conductor de aluminio-acero de 116,2, longitud de 8 477 metros.

Presupuesto: 11.000.000 de pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Industria y Energía (Avenida de la Aurora, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que se acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 22 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—7.030-14.

Información pública del expediente AT número 678/1.768, sobre autorización y/o declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica a que el mismo se refiere

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente AT número 678/1.768, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Consolidación línea Guaro-Monda, sustituyendo la actualmente existente sobre apoyos de madera, términos municipales de Monda y Guaro.

Características: Línea aérea a 20 KV, con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, longitud de 2.524 metros.

Presupuesto: 5.270.884 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Industria y Energía (Avenida de la Aurora, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que se acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 22 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—7.027-14.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución por la que se hace pública la adquisición e instalación de varias centrales energéticas de reserva para distintos complejos emisores de RTVE

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «S. A. Grupos Electrógenos VMS» la adquisición e instalación de varias centrales energéticas de reserva para distintos complejos emisores de RTVE, por un importe de 25.064.876 pesetas.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Tomás Gómez Ortiz.—20.415-E.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación del concurso de adquisición de mezcladores portátiles profesionales, con destino al Servicio Técnico Exterior de «RNE, S. A.»

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar la partida 2.1.1, a la firma «Lexon Distribuciones», por un importe de 10.337.389 pesetas; la partida 2.1.2, a la firma «Carmen Briso Montiano», por un importe de 1.104.000 pesetas; la partida 2.1.3, a la firma «Singleton Productions» por un importe de 437.000 pesetas, y la partida 2.1.4, a la firma «Carmen Briso Montiano», por un importe de 250.700 pesetas, relacionadas con el concurso de adquisición de mezcladores portátiles profesionales, con destino al Servicio Técnico Exterior de «RNE, S. A.»

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Tomás Gómez Ortiz.—21.020-E.

BANCO DE ESPAÑA

5.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/81; por la suma de ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización:

Emisión de 15 de noviembre de 1971/81, al 4 por 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	36	210.852	210.852.000	1	5.857	5.857.000	2.108.520	7.965.520
B	36	59.400	297.000.000	1	1.650	8.250.000	2.970.000	11.220.000
C	36	45.900	459.000.000	1	1.275	12.750.000	4.590.000	17.340.000
D	36	20.700	517.500.000	1	575	14.375.000	5.175.000	19.550.000
E	36	107.100	5.355.000.000	1	2.975	148.750.000	53.550.000	202.300.000
	180	443.952	6.839.352.000	5	12.332	189.982.000	68.393.520	258.375.520

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 14 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario general.—20.997-E.

BONOS DE CAJA DEL BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN, S. A.
(hoy BANCO DE FOMENTO, S. A.)

EMISION ENERO 1975

Pago de cupón

A partir del día 20 de enero corriente, esta Entidad hará efectivo el cupón número 16 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 16 por 100.	8,00
Líquido a percibir por cupón.	42,00

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 8 de enero de 1983.—El Secretario general.—154-12.

SISTEMAS Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, S. A.

Tercer anuncio

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, debidamente convocada y válidamente celebrada el día 29 del presente mes de diciembre, tomó los acuerdos que a continuación transcribimos:

1.º Disolver la Sociedad mediante la absorción por «Maquinaria Eléctrica Bilbao, Sociedad Anónima», de sus elementos patrimoniales del activo y del pasivo.

2.º Aprobar el balance cerrado el día de ayer que ha servido de base para los cálculos de las operaciones de fusión de que se trata.

3.º Llevar a efecto la fusión aprobada mediante la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque, sin liquidación y a valor contable a «Maquinaria Eléctrica Bilbao, S. A.», de todos los elementos de activo y pasivo del patrimonio social de la Sociedad.

4.º El traspaso de los elementos patrimoniales de que se hace mención en el artículo anterior se hará contra entrega de acciones de «Maquinaria Eléctrica Bilbao, S. A.», a los accionistas de la Sociedad a razón de dos acciones de «Maquinaria Eléctrica Bilbao, S. A.», de 500 pesetas de valor nominal por tres accio-

nes de la Sociedad de 1.000 pesetas de valor nominal.

5.º Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar y rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos, subsanar los defectos u omisiones que se opongan a su efectividad así como aprobar el balance final.

Queda en particular facultado, para establecer las normas por las que haya de regirse el canje de las acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

6.º Facultar al Secretario para que, sin limitación alguna, otorgue y suscriba las escrituras públicas y cuantos documentos fuesen necesarios o estimase convenientes hasta la definitiva inscripción de los negocios jurídicos realizados en el Registro Mercantil y demás registros públicos u oficinas que fueren competentes.

Lo que se publica a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo número 143 en concordancia con el artículo número 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Bilbao, 29 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—en C. y 3.ª 13-1-1983

MAQUINARIA ELECTRICA BILBAO, SOCIEDAD ANONIMA

Tercer anuncio

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, debidamente convocada y válidamente celebrada el día 29 del presente mes de diciembre, tomó los acuerdos que a continuación transcribimos:

1.º Fusión, mediante la absorción por esta Sociedad de los elementos patrimoniales del activo y del pasivo de «Sistemas y Automatismos Industriales S. A.», conforme se establece en los acuerdos que siguen.

2.º Aprobar el balance social cerrado el día de ayer, que ha servido de base para los cálculos de la fusión por absorción de que se trata.

3.º Aceptar el balance de todos los elementos patrimoniales del activo y pasivo de «Sistemas y Automatismos Industria-

les, Sociedad Anónima», tal y como aparece en su balance de fusión.

4.º Llevar a efecto la fusión aprobada, adquiriendo por absorción mediante su traspaso en bloque, sin liquidación y a valor contable, todos los elementos patrimoniales del activo y pasivo antes indicados comprendidos en el balance a que se refiere el precedente acuerdo, por lo que, consecuentemente «Maquinaria Eléctrica Bilbao, S. A.», quedará automáticamente subrogada por formalización en escritura pública de los acuerdos adoptados en esta Junta, en todos los derechos y obligaciones de «Sistemas y Automatismos Industriales, S. A.».

5.º Ampliar el capital en 5.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 10.000 acciones nominativas de 500 pesetas, valor nominal cada una, números del 150.001 al 160.000, inclusive, y de igual clase de derechos que las emitidas hasta la fecha, para su entrega a los accionistas de «Sistemas y Automatismos Industriales, Sociedad Anónima». La entrega de las acciones se realizará a razón de dos acciones de «Maquinaria Eléctrica Bilbao, Sociedad Anónima», de 500 pesetas, de valor nominal cada una, por tres acciones de «Sistemas y Automatismos Industriales, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

6.º Modificar el artículo 5.º, párrafo de los Estatutos Sociales cuya redacción queda como sigue:

Artículo 5.º:

El capital de la Sociedad es de 80.000.000 de pesetas, representado por 160.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa del 1 al 160.000.

7.º Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar y rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos, subsanar los defectos u omisiones que se opongan a su efectividad así como para aprobar el balance final.

Queda facultado en particular, para establecer las normas por las que ha de regirse el canje de las acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

Queda también facultado el Consejo de

Administración, para que si a algún o algunos accionistas ejercitaren el derecho de separación que les concede la legislación vigente, pueda determinar la cifra definitiva del capital social y del número de acciones, así como para adaptar a dichas minuciedades el artículo 5.º de los Estatutos Sociales como su consiguiente modificación.

8.º Facultar al Secretario para que, sin limitación alguna, otorgue y suscriba las escrituras públicas y cuantos documentos fuesen necesarios o estimasen convenientes hasta la definitiva inscripción de los negocios jurídicos realizados en el Registro Mercantil y demás registros públicos u oficinas que fueren competentes.

Lo que se publica a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo número 143 en concordancia con el artículo número 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Bilbao, 29 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración—81-C.
y 3.ª 13-I-1983

DEMOTEL, S. A.

Junta general extraordinaria

A tenor de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Compañía hace constar que ha cambiado su domicilio social a calle Carmen, sin número, Mahón (Menorca).

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Administrador único, Juan Molas Marcelles.—159-16.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Serie 50.º de obligaciones, emisión 28 mayo 1982

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado el 19 de mayo de 1982 en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid», y no habiéndose producido variación en el contenido del folleto difundido, con excepción de las normas tributarias que sobre deducción por inversiones en valores mobiliarios se establecen en los artículos 9.º y 15 del Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación de las obligaciones números 320.001 a 400.000, ambos inclusive, por un importe total de 4.000 millones de pesetas, siendo el plazo de «suscripción abierta» el comprendido entre los días 13 de enero y 4 de febrero de 1983, ambos inclusive.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—271-C.

CEMENTOS DEL ATLANTICO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de los Estatutos y 49 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarla, en primera convocatoria, el miércoles 2 de febrero de 1983, a las trece horas, en el domicilio social, paseo de La Habana, número 15, Madrid.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente la Junta en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos sociales, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar, al día siguiente, jueves 3 de febrero de 1983, a la misma hora.

Se someterán a deliberación y resolución de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del acuerdo del Consejo celebrado el 10 de noviembre de 1982, sobre destino de la cuenta de Actualización, Ley de Presupuestos 1979.

2.º Reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1982.

3.º Redacción del acta de la Junta y aprobación, en su caso.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—269-C.

BEMVIG, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, carretera N-152, kilómetro 80, Masias de Voltregá (Barcelona), el próximo día 30 de enero del año en curso, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, el día siguiente en los mismos lugares y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Estudio y examen de la situación de la Compañía.

2.º Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales sobre transmisibilidad de las acciones de esta Sociedad a extranjeros.

3.º Cese Consejo de Administración y nuevo nombramiento.

4.º Ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5.º Ruegos y preguntas.

Masias de Voltregá (Barcelona), 10 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Baucells Pujol.—265-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de obligaciones simples por 18.000 millones de pesetas de 25 de mayo de 1982

De conformidad con lo previsto en la Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 11 de mayo de 1982, en relación con la emisión de referencia, se comunica que la mencionada Dirección General ha acordado señalar el día 13 de enero de 1983, como fecha de apertura de la «suscripción abierta» de las obligaciones números 288.001 a 380.000, por importe de 3.600 millones de pesetas, de la emisión de 25 de mayo de 1982, debiendo durar el periodo de dicha suscripción hasta el 4 de febrero de 1983, inclusive, verificándose en su caso, la liquidación y el prorrateo antes del 28 de febrero de 1983.

Las características de la emisión fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo de 1982 y está a disposición del público, en las oficinas de la Sociedad y Entidades mediadoras de la suscripción, el folleto correspondiente.

Barcelona, 11 de enero de 1983.—258-C.

INMOBILIARIA EUROTTEL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en su reunión del pasado 12 de noviembre convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, en el Eurotel Golf Punta Rotja, Son Servera (Mallorca), el próximo día 29 de enero de 1983, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Deliberación y, en su caso, aprobación de a propuesta de modificación de los Estatutos sociales, en el sentido de convertir a acciones existentes, al portador, en acciones nominativas. Autorización al Consejo de Administración para proceder al canje de las acciones.

2.º Autorización al Consejo de Administración para proceder al reparto entre los accionistas que lo sean a la fecha de la Junta, y dentro de un plazo de doce meses, de hasta un máximo de 4.000 acciones disponibles de la Compañía o, en su caso, decidir su amortización y correspondiente reducción del capital social, previa en todo caso la autorización administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta o, alternativamente, designación de dos interventores para su aprobación.

Son Servera (Mallorca), 14 de diciembre de 1982.—La Presidenta, Huguette Fournier.—249-C.

HISPANO HIPOTECARIO, S. A.

Sociedad de Crédito Hipotecario

Intereses de cédulas

La fecha del vencimiento y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondiente a la primera emisión de cédulas hipotecarias (junio 1982) será a partir del día 18 de enero de 1983, pagándose los intereses de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades.

El pago se efectuará en las oficinas de la Entidad emisora calle Ortega y Gasset, número 2, y en las oficinas y sucursales del Banco Hispano Americano, previa presentación de los títulos, o garantía de su existencia por parte de la Entidad financiera eventualmente depositaria de los mismos.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Consejero-Delegado.—276-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Emisión de obligaciones de 29 de mayo de 1982

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado el 19 de mayo de 1982 en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid», y el 29 de mayo de 1982 en el «Boletín Oficial del Estado», y no habiéndose producido variación en el contenido del folleto difundido, salvo lo indicado en el apartado 2.3.5, referente al régimen fiscal—deducción por inversiones—que deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 9 y 15 del Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, se comunica que la Dirección General de Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación del 5.º tramo de la emisión, para las obligaciones números 32.001 a 40.000, ambos inclusive, por un importe total de 400 millones de pesetas, siendo el plazo de «Suscripción abierta» el comprendido entre los días 13 de enero y 4 de febrero de 1983, ambos inclusive.

Bilbao, 11 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—278-C.

TURISMO Y TRANSPORTES, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que, debidamente convocada, se celebró válidamente el día 7 del presente mes de enero, tomó, entre otros acuerdos, los que a continuación se transcriben:

1.º Fusión, mediante la absorción por esta Sociedad, de los elementos patrimo-

niales de la Compañía «Explotación y Transportes Unificados, S. A.» (ETUSA), conforme se establece en los acuerdos que siguen.

2.º Aprobar el balance social cerrado el día 6 de enero de 1983, que ha servido de base para los cálculos de la fusión por absorción de que se trata.

3.º Aceptar el balance de todos los elementos patrimoniales de activo y pasivo de la Compañía «Explotación y Transportes Unificados, S. A.», tal y como aparecen en su balance de fusión.

4.º Llevar a efecto la fusión aprobada, adquiriendo por absorción, mediante su traspaso en bloque sin liquidación y a valor contable, todos los elementos patrimoniales del activo y pasivo antes indicados, comprendidos en el balance a que se refiere el precedente acuerdo, por lo que, consecuentemente, «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», quedará automáticamente subrogada, por formalización en escritura pública de los acuerdos adoptados en esta Junta, en todos los derechos y obligaciones de la Compañía «Explotación y Transportes Unificados, Sociedad Anónima» (ETUSA).

5.º Ampliar el capital social hasta un máximo de 16.500.000 pesetas mediante la emisión de 16.500 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 43.201 al 59.700, ambos inclusive, que gozarán de los mismos derechos políticos que las demás actualmente en circulación, y con participación en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1983, para su entrega a los accionistas de la Compañía «Explotación y Transportes Unificados, S. A.» (ETUSA), excluida la Sociedad absorbente, conforme a lo prevenido en los artículos 142 de la Ley de Sociedades Anónimas y los correspondientes de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre. La entrega de las acciones se realizará a razón de 11 acciones de «Turismo y Transportes, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por 20 acciones de «Explotación y Transportes Unificados, Sociedad Anónima» (ETUSA), de 550 pesetas de valor nominal cada una.

6.º Modificar, en consecuencia con el acuerdo anterior, el artículo 6.º de los Estatutos sociales, cuya redacción, en lo referente a la cifra de capital social y número de acciones en circulación, se ajustará a la que resulte del apartado anterior.

7.º Someter los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de la obtención por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y que dichos beneficios sean estimados como suficientes por el Consejo de Administración, correspondiendo, por tanto, al mismo entender cumplida o no la condición suspensiva.

8.º Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar y rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos, subsanar los defectos u omisiones que se opongan a su efectividad, así como para aprobar su balance final.

9.º Facultar al Presidente o a cualquiera de los Consejeros para que, solidariamente, sin limitación alguna, otorguen y suscriban las escrituras públicas y cuantos documentos fuesen necesarios o estimasen convenientes hasta la definitiva inscripción de los negocios jurídicos realizados en el Registro Mercantil y demás Registros públicos u oficinas que fuesen competentes.

Lo que se publica a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley 83/1983, de 5 de diciembre, a cuyos preceptos se ha acogido esta operación.

Bilbao, 10 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—152 B. 1.º 13-1-1983

EXPLOTACION Y TRANSPORTES UNIFICADOS, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, debidamente convocada y válidamente celebrada el día 7 de enero de 1983, tomó los acuerdos que a continuación se transcriben:

1.º Disolver la Sociedad, mediante la absorción por «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», de sus elementos patrimoniales del activo y del pasivo.

2.º Aprobar el balance cerrado el día 6 de enero de 1983, que ha servido de base para los cálculos de las operaciones de fusión de que se trata.

3.º Llevar a efecto la fusión aprobada mediante la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque, sin liquidación y a valor contable, a «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», de todos los elementos de activo y pasivo del patrimonio social de la Sociedad.

4.º El traspaso de los elementos patrimoniales de que se hace mención en el apartado anterior se hará contra entrega de acciones de «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», a los accionistas de la Sociedad, excluidas las acciones que forman parte del activo de «Turismo y Transportes, S. A.», a razón de 20 acciones de la Sociedad, de 550 pesetas de valor nominal, por 11 acciones de «Turismo y Transportes, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal.

5.º Someter los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de la obtención por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y que dichos beneficios sean estimados como suficientes por el Consejo de Administración, correspondiendo, por tanto, al mismo entender cumplida o no la condición suspensiva.

6.º Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar y rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos y subsanar los defectos u omisiones que se opongan a su efectividad, así como para aprobar el balance final.

7.º Facultar al Presidente o a cualquiera de los Consejeros para que, solidariamente, sin limitación alguna, otorguen y suscriban las escrituras públicas y cuantos documentos fuesen necesarios o estimasen convenientes hasta la definitiva inscripción de los negocios jurídicos realizados en el Registro Mercantil y demás Registros públicos u oficinas que fuesen competentes.

Lo que se publica a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley 83/1983, de 5 de diciembre, a cuyos preceptos se ha acogido esta operación.

Santander, 10 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—153-B.

1.º 13-1-1983

CONSERVACION DE PRODUCTOS VEGETALES DEL SUR, S. A.

(SERVASUR)

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Compañía en el domicilio social, carretera de Palma del Río, kilómetro 8.000, para el día 5 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día e igual hora, en su caso, en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Informe económico, comercial y financiero.

2.º Reorganización del Consejo de Administración para adoptarlo a la nueva estructura de capital, designándose los Consejeros que correspondan.

3.º Asuntos varios.

Córdoba, 7 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Madrid del Cacho.—244-C.

PLAM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1983, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día siguiente, 28 de enero de 1983, a las quince horas, en el domicilio de la Sociedad en Barcelona, calle Valero, número 10, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, balance y cuentas de los ejercicios de 1977, 1978, 1979 y 1981.

2.º Reelecciones de Administradores.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 12 de enero de 1983.—El Administrador, María Gloria Roses Milans. 264-C.

INDUMON, S. A. L.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 28 de enero de 1983, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 29 de enero de 1983, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

1.º Información general de la situación de la Sociedad.

2.º Ampliación de capital y correspondiente modificación de Estatutos.

3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 29 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—268-C.

INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DE LAS PEDROÑERAS, S. A.

(INAPESA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma en Madrid, Serrano, número 41, el próximo día 1 de febrero de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 2 de febrero de 1983, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

— Ampliación de capital.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—270-C.

MAGNETEX CATALUNYA, S. A.

A los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance de liquidación de la Sociedad de esta fecha:

Activo: Caja y Bancos, 53.723,35 pesetas. Accionistas capital sin desembolsar, pesetas 315.000. Resultados negativos ejercicios anteriores, 491.276,65 pesetas. Pasivo: Capital, 860.000 pesetas.

Barcelona, 3 de noviembre de 1982.—El Liquidador.—80-C.